



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de origen e identidad en el Extranjero				
DESCRIPCIÓN:				
Este documento sirve para acreditar la identidad del ciudadano ante instancias extranjeras.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 80 punto 2 del Bando Municipal de Atlatomulco 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de identidad en el Extranjero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que señala en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Este trámite es para regularizar el estado legal y/o migratorio de las personas e identificarse ante diversas instancias extranjeras.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
1. Acta de nacimiento del interesado	No	Si (1 simple)		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento
2. Identificación de interesado	No	Si (1 simple)		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento
3. Comprobar su domicilio en el extranjero	No	Si (1 simple)		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento
4. 1 fotografía tamaño infantil del interesado.	Si (1)	No		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento
5. Identificación oficial de dos testigos (familiares); los cuales deberán presentarse para agregar su firma en la constancia).	No	Si (1 simple)		Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  Los documentos solicitados son destinados al Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día					
COSTO:	\$96.00 (Noventa y seis pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entregar los requisitos completos y comprobar el origen.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal 2022.				





OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Solo el Secretario es el facultado para la firma de la constancia?
RESPUESTA:	Si, de acuerdo al artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	La constancia de origen la puede tramitar una persona que está residiendo en el extranjero
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando haya nacido en el municipio de Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene la constancia de origen e identidad en el extranjero?
RESPUESTA:	Tres meses

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS


No aplica

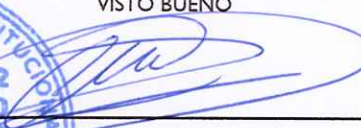
RESPONSABLE:

VISTO BUENO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

  
LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO  
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO  
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

